

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 28 de junio de 2021

OFICIO N° 019- 2021-MIDIS/P65-DE/JUT HVCA.

Señora:

YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Av. Celestino Manchego Muñoz N° 258, 2do. Piso, Cercado, Huancavelica.

Presente. –

Asunto : Caso alertado por el CTVC
Referencia : Oficio N°018-2021-CTVC/HUANCAVELICA
(CASO N° 091-2021-CTVC/HVC)

De mi consideración:

Por el intermedio del presente me dirijo a usted en representación del **Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”** para expresarle mi cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia indicarle lo siguiente:

- I. Con relación al caso “NO CUMPLE CON EL HORARIO DE ATENCION DEL OPERATIVO DE PAGO”, se detalla lo siguiente:
 - El Programa Pensión 65 en coordinación con el Banco de la Nación y la ETV programan el cronograma y los horarios de llegada y atención en los Puntos de Pago de ETV. El Horario de llegada del Vehículo que Transporta los Valores es responsabilidad de la ETV, el cual puede variar por fenómenos naturales, accesibilidad vial y protocolos de seguridad que cumple la ETV.
- II. Con relación al caso “NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS SUSPENDIDOS”, se detalla lo siguiente:
 - El Coordinador Territorial de Huancavelica, el 23 de abril oportunamente informó y envió la Relación Bimestral de Usuarios enero - febrero, marzo - abril, mayo - junio, pago excepcional y bono 600, en primera instancia a las Autoridades y funcionarios de la Municipalidad de Yauli y segundo a los actores sociales para su difusión y publicación, el 23 de abril del 2021, mediante correo electrónico. La misma que se publican en los Paneles Informativos de la Municipalidad Distrital de Yauli, asimismo en el Tambo Ccasapata.
- III. Con relación al caso “NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDAS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO EN AGENCIA BANCARIA/ETV”, se detalla lo siguiente:
 - El personal a cargo del distrito de Yauli, ha comunicado oportunamente sobre los pagos de los RBU Ene.-Feb, Mar.-Abr., y May.-Jun. Bono excepcional diciembre 2020 más bono 600, también



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

se les informa, protocolos de bioseguridad frente al COVID-19, entre otras informaciones. Se ha realizado Visitas en el distrito de Yauli a través del trabajo remoto (llamadas telefónicas), durante las visitas domiciliarias presenciales, en las cuales se brinda orientación/información sobre las Medidas de Bioseguridad cuando participen en los operativos de pago o se trasladen fuera de sus domicilios.

- En el Punto de Pago ha existido Kits de Lavado de Manos, asimismo se ha repartido Mascarillas a los Usuarios que llegaron sin ella, entregado por la Red de Salud de Yauli, además se ha realizado la Campaña de Vacunación contra el Covid 19.

IV. Con relación al caso "AGENCIA BANCARIA/ETV/PIAS NO TIENE BARANDAS PARA QUE PUEDAN MOVILIZARSE LOS ADULTOS MAYORES ENFERMOS O CON DISCAPACIDAD", se detalla lo siguiente:

- Durante el operativo de pago, se ha contado con la Participación de Autoridades Locales, Personal del Programa PAIS, Personal de Pensión 65, y en coordinación, los Adultos Mayores con dificultades de trasladarse por sí solos, ha sido atendidos prioritariamente sin necesidad de esperar su turno en la cola de espera al momento de su llegada.
- El Local del Tambo Ccasapata que pertenece al Programa PAIS, cumple con los requerimientos de Seguridad y Comunicación de Emergencia, solicitado por la Empresa Transportadora de Valores, y que dentro de la jurisdicción del Ccasapata no existe otro local que pueda cumplir estos requisitos.
- Se ha contado con la presencia de personal de Salud de la Microred de Yauli y personal de Pensión 65 quienes han acompañado, trasladado y apoyado a los Usuarios en el proceso de pago, y asimismo han estado alerta a los problemas de salud que no existió el día de la transferencia monetaria en Ccasapata.

V. Con relación al caso "RETRAZO EN EL PAGO DE LA PENSION 65 A USUARIO/A DEL PROGRAMA", se detalla lo siguiente:

- En la Resolución Directoral N° 021-2021-MIDIS/P65-DE, publicada la página web del programa, refiere que los periodos de pago corresponden a enero-febrero 2021.
- Los pagos correspondientes al RBU Ene. – Feb. 2021 fue suspendido debido al Decreto de Urgencia N° 010-2021 **"DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS ADICIONALES EXTRAORDINARIAS PARA REDUCIR EL IMPACTO NEGATIVO EN LA ECONOMÍA DE LOS HOGARES AFECTADOS POR LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO E INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA A NIVEL NACIONAL**
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-adicionales-extrao-decreto-de-urgencia-n-010-2021-1924318-2/> ... Con el cual se prorrogó el estado de emergencia por el plazo de 28 días calendarios a partir del lunes 01 de febrero 2021. Habiéndose comunicado oportunamente la "SUSPENSION DE PAGO POR ETV del RBU Ene. – Feb. más el

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

BONO EXCEPCIONAL de S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con º/100 soles), correspondiente a diciembre del 2020" a los enlaces del Programa Pensión 65 en los gobiernos locales, autoridades distritales y demás actores locales.

- La impresión de los comprobantes de pago y/o Boucher no está a cargo del Programa Pensión 65, es de entera responsabilidad de la Empresa Transportadora de Valores, pero haremos llegar la observación a los responsables de coordinar con el Banco de la Nación.
- La boleta de pago adjuntada como captura de pantalla no corresponde al distrito de Yauli – provincia de Huancavelica, el Voucher corresponde al distrito de Manta, provincia de Huancavelica.

Por lo expuesto, en relación al Caso N°091-2021-CTVC-HVC, notificado al Programa Pensión, deviene en **INFUNDADO** al haberse actuado dentro del marco normativo del Programa: y, atendiendo a los criterios previstos por el comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Finalmente, comunicarle si tuviera alguna consulta sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito al correo electrónico rcamacho@pension65.gob.pe, a los teléfonos: 067-368789- (#) 943-122-235, o dirigirse a la oficina de la Unidad Territorial Huancavelica ubicada en Av: San Cristóbal N° 171- Barrio San Cristóbal- Huancavelica.

Atentamente,

**ESTE DOCUMENTO ESTA FIRMADO
DIGITALMENTE**

Rolando Camacho Escobar

Jefe de la Unidad Territorial de Huancavelica

**Programa Nacional de Asistencia Solidaria –
Pensión 65**

**cc.
Asist. Adm
Archivo**